



"1983/2023 - 40 años de democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación;

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones:

1. Informe si tomó conocimiento de la intervención de la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino;
2. En caso afirmativo, informe si tiene previsto tomar intervención a fin de facilitar el llamado a asamblea y la elección del nuevo consejo de administración de la cooperativa;
3. En caso negativo, informe qué medidas va a tomar el organismo para involucrarse, dentro de sus competencias, en instancia judicial para terminar con la intervención de la cooperativa;
4. Informe si existen este tipo de intervenciones en otras cooperativas, indicando la cooperativa, el motivo, fecha de inicio y medidas tomadas para colaborar con la resolución del conflicto.

María Eugenia Vidal

Soher El Sukaria



"1983/2023 - 40 años de democracia"

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La cooperativa de Quilino es la responsable de distribuir energía y agua potable en los ejidos de Quilino, Villa Quilino, San José de las Salinas, Lucio V. Mansilla y la zona rural anexa.

Esta cooperativa está atravesando una delicada situación. En el mes de noviembre de 2021, previa solicitud de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales de la provincia de Córdoba, la Jueza de primera instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 2 de Dean Funes, designó un interventor de la cooperativa a fin de que en un plazo de 90 días prorrogables por otros 90, institucionalizara la cooperativa y confeccionara la documentación necesaria para llamar a la asamblea de socios y elegir un nuevo consejo de administración de la cooperativa.

Sin embargo, aún no se llamó a asamblea ni se eligió un nuevo consejo de administración.

A esta problemática se le agregan los excesivos montos de las facturas de luz que pagan los consumidores y que rondan entre los \$7.000 y \$20.000 y, en algunos casos, montos aún más elevados.

Cabe destacar que en las facturas se visualiza un concepto que se recauda y que equivale al 26% del consumo de cada socio. Este concepto se incluyó en una asamblea que fue celebrada de forma muy poco transparente, ya que no se informó a los consumidores el destino de ese concepto.

Es así que resulta necesario que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en su rol de autoridad de aplicación de las Leyes de Cooperativas n° 20.337 y



"1983/2023 - 40 años de democracia"

Mutuales nº 20.321, tome intervención y haga uno de su función fiscalizadora, para lograr el correcto y transparente funcionamiento de la cooperativa.

Por todo lo expuesto, solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Eugenia Vidal

Soher El Sukaria